



EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

BASES DEL CERTAMEN DE DECORACIÓN DE ADORNOS DE NAVIDAD DE TAMAÑO GIGANTE-MEDIO CON MATERIALES RECICLADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE BAIONA 2024-2025.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El Ayuntamiento de Baiona, a través de la Concejalía de Festejos, Medio Ambiente y Comercio, organiza el presente concurso con el objeto de promover e incentivar la creatividad e implicar a la población y a todos los sectores de la sociedad baionesa en la decoración de la navidad con la premisa medioambiental de RECICLAR, REDUCIR Y REUTILIZAR.

Se trata de tomar conciencia sobre la cantidad de residuos diarios que generamos con la consiguiente problemática medioambiental, comprendiendo el valor de evitar consumos innecesarios y promover la búsqueda y descubrimiento de posibles soluciones alternativas a los adornos tradicionales.

También es una oportunidad de trabajar en familia, con los vecinos y vecinas de las distintas asociaciones, entre los compañeros y compañeras de los centros educativos y formativos deL municipio, ect.

La temática del concurso estará vinculada a la decoración de adornos de Navidad de tamaño gigante o medio para exteriores elaborados en su mayoría con materiales reciclados como papeles, cartones, botellas de plástico, cds, tapacubos, anillas de latas, latas, tetrabriks, ruedas de bicicleta, tubos de cableado, maderas, corteza, telas, etc....) susceptibles de transformarse en un elemento o pieza decorativa de temática de la navidad como bolas de natividad, guirnaldas, farolillos, muñecos de nieve, árboles y figuras de la navidad, etc. Dichos adornos o composiciones tienen que tener la robustez suficiente para soportar las inclemencias meteorológicas (lluvia, viento, etc).Tendrán la posibilidad de añadir iluminación con la condición de que se garantice que sea apta para exteriores.

Quedan excluidos el cristal y la porcelana u otros materiales que por su fragilidad y posibilidad de rotura puedan suponer un riesgo para la población.

Las figuras y adornos estarán expuestos durante el mes de diciembre y principios de enero, lo que contribuirá a crear un ambiente de navidad original y vistoso en las fechas navideñas en la villa de Baiona.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso los centros, entidades y asociaciones culturales, sociales, deportivas, vecinales, comunidades de montes, aguas, ect.. que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Baiona; Las Anpas y centros educativos reglados y no reglados, escuelas de danza, música, idiomas; el comercio y la hostelería local, grupos informales y los ciudadanos particulares, que con motivo de la





EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

Campaña navideña 2024-2025, divididos en tres categorías con cinco premios cada una a la “mejor decoración de la navidad con materiales de reciclaje” lo soliciten formalmente en el Ayuntamiento de Baiona y dentro del plazo establecido en las presentes bases.

TERCERO: LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción para participar, se realizará en la Oficina de Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede electrónica, dentro de los veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPPO.

Tal y como establece el artículo 14.2 de la ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, los siguientes sujetos:

- a) Las personas jurídicas.
- b) Las entidades sin personalidad jurídica.
- c) Quien ejerza una actividad profesional para la que se le requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderá incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.
- d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- y) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en la que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Junto con la solicitud de inscripción es obligatorio la presentación de la siguiente documentación:

- Copia del CIF/NIF/DNI del solicitante.
- Certificado del número de cuenta bancaria.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, según impreso normalizado.

En el caso de los centros educativos (ANPAS), culturales, sociales y deportivos, así como los Asociados a Coemsa o Aceba será la propia entidad-asociación quien podrá realizar las inscripciones de sus alumnos, socios, miembros, que lo soliciten formalmente.

CUARTO: LUGAR Y TEMÁTICA DEL CERTAMEN.

La decoración de la navidad se colocará en las calles y plazas de la villa que determine la organización y deberá tener como motivo principal la ambientación navideña. La fecha para el montaje de las decoraciones irá del 29 de noviembre hasta el miércoles 4 de diciembre de 2024, quedando expuestas hasta el 6 de enero de 2025.

El traslado, montaje y desmontaje de las decoraciones irá a cargo exclusivamente de los participantes.





EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

Cada participante tendrá derecho a un punto de luz siempre que cumpla con la obligatoriedad de que la decoración sea apta para el uso exterior y previa solicitud. Las decoraciones se localizarán previsiblemente (según el número de participantes) en las siguientes calles y plazas de la villa:

PLAZAS, ROTONDAS Y ALAMEDAS	CALLES	PARQUES, JARDINES Y PASEOS
Alameda Carabela Pinta	Carabela Pinta	Parque de la Palma
Plaza de Santa Liberata	Elduayen	Parque de los Tendales
Plaza Pedro de Castro	Marqués de Quintanar	Paseo Ribeira
Plaza Padre Fernando	Julián Valverde (Sabarís)	Paseo Pinzón
Rotonda Avda. Urbana de Sabarís		Parque Casa Rosa
Rotonda Villa Rosa		
Rotonda Jesús Calleja		

QUINTO: COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES EN EL CERTAMEN.

Las decoraciones que participen en el certamen deberán estar identificadas con un cartel, que deberá colocarse en un lugar visible de la decoración que indique claramente el nombre de la entidad, asociación o particular que participa.

Días antes del montaje, el ayuntamiento se pondrá en contacto con los participantes para solicitar información sobre las dimensiones de las figuras o composiciones, y éstos deberán entregar una fotografía, boceto o diseño de la decoración en cuestión para poder situarla en el lugar más idóneo.

La decoración deberá ser retirada por los participantes entre el 7 y el 14 de enero y los materiales que no se aprovechen deberán dejarlos en el punto limpio o en las zonas específicas de reciclaje en función del material empleado y según su correcta clasificación de residuos.

El Ayuntamiento se reservará el derecho a quedarse con las obras premiadas si lo considera pertinente.

SEXTO: CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración (puntuación máxima en cada apartado) serán los siguientes:

1.- ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Creatividad y originalidad	0-2 puntos





EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

Calidad e innovación	0-2 puntos
Materiales de reciclaje empleados en la decoración de navidad	0-2 puntos
Durabilidad de los materiales empleados	0-2 puntos

2.- DECORACIÓN:

CONCEPTO	PUNTUACIÓN
Generar un ambiente de navidad y vistoso	0-2 puntos
Trabajo, dificultad y dedicación en la elaboración	0-2 puntos
Técnica y tamaño de la pieza decorativa realizada	0-2 puntos
Iluminación del elemento o pieza	0-2 puntos

SÉPTIMO: PREMIOS.

Se establecen los siguientes premios según la categoría a la que se presenten y en base a consignación en las aplicaciones presupuestarias 170-48100 y 4312-48100 premios y becas del Presupuesto del 2024.

PREMIOS y AYUDAS:	CATEGORÍA A ASOCIACIONES CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS, VECINALES, COMUNIDADES DE MONTES, AGUAS, ETC. (Inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Baiona)	CATEGORÍA B ANPAS, INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS REGLADOS Y NO REGLADOS, ESCUELAS DE DANZA, MÚSICA, IDIOMAS, etc.	CATEGORÍA C COMERCIO Y HOSTELERÍA LOCAL, GRUPOS INFORMALES Y CIUDADANOS PARTICULARES	
	1º PREMIO	800€	800€	800€
	2º PREMIO	400€	400€	400€
	3º PREMIO	200€	200€	200€
	4º PREMIO	100€	100€	100€
	5º PREMIO	100€	100€	100€

A los premios se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.

OCTAVO: COMPOSICIÓN DEL JURADO.





EXCMO. CONCELLO DE
BAIONA

El jurado estará compuesto por dos representantes del Ayuntamiento y tres personas destacadas en el municipio relacionadas con la estética, la escenificación, las bellas artes o el periodismo, designadas por la Concejalía de Festejos. Actuará como Secretario/a un funcionario del Ayuntamiento.

NOVENO: FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS.

Reunidos el Jurado se levantará acta de las valoraciones y se emitirá el fallo que será ratificado por resolución de alcaldía. El fallo del jurado será inapelable.

En caso de que las decoraciones no alcanzaran un mínimo de estética y calidad, el concurso podrá quedar desierto.

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público, del que la fecha y el lugar de celebración se le comunicará a los participantes oportunamente.

